



**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN
PARA PROFESORES-INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO
2024-2 / 2025-1**

Con el objetivo de garantizar la pertinencia y calidad de la educación que se imparte en las diferentes áreas del conocimiento en la Universidad de Sonora, a través de becas para la realización de estancias de investigación, el Colegio Departamental del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos, en coordinación con la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado

CONVOCA

Al personal académico de tiempo completo interesado en realizar una estancia de investigación en instituciones de prestigio del país o del extranjero, a postular su candidatura como beneficiario de una beca de conformidad con las siguientes

BASES

Ser profesor(a) investigador(a) de tiempo completo con carácter indeterminado.

- I. Realizar una actividad de cooperación académica, vinculada con la generación o aplicación innovadora del conocimiento, congruente con la formación académica y las líneas de investigación de la(s) academia(s) a la(s) que esté adscrito el solicitante.
- II. La aprobación de las solicitudes de beca queda sujeta a la disponibilidad de becas del departamento para profesores de tiempo completo con carácter indeterminado por lo que, si las solicitudes que cumplen con todos los requisitos superan el número de becas disponibles, los criterios de selección para otorgar las becas serán de acuerdo con el siguiente orden de prioridad: 1) antigüedad académica en este departamento, y 2) Número de horas indeterminadas en este departamento. Si lo anterior no fuera suficiente, el Colegio Departamental definirá criterios adicionales.

REQUISITOS DE LA BECA

- III. El/la solicitante debe cumplir con lo siguiente:
 - a. Haber obtenido en tiempo y forma el título de doctorado, en el caso de que la Universidad de Sonora le hubiese otorgado una beca institucional para estudios de posgrado.
 - b. Existir un vínculo oficial académico entre la Universidad de Sonora y la institución receptora.
 - c. Contar con la invitación de la institución receptora con la justificación de la estancia de investigación.
 - d. Presentar el plan o proyecto a desarrollar durante la estancia en la institución receptora, avalado por ésta.
 - e. Haber transcurrido más de tres años de haber obtenido el grado de doctor(a).
 - f. Contar con al menos tres años consecutivos como profesor(a)-investigador(a) de tiempo completo.
 - g. Contar con el aval de la academia a la que pertenece; en éste, se dará cuenta en forma explícita de la línea o líneas de generación o aplicación del conocimiento, de la academia o cuerpo académico, que fortalecerá o desarrollará el (la) profesor(a)-investigador(a) con la estancia de investigación que realizará.





**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN
PARA PROFESORES-INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO
2024-2 / 2025-1**

APOYOS ECONÓMICOS

- IV. Se apoyará con recursos económicos que consistirán básicamente en el equivalente al salario integrado vigente de acuerdo con la categoría y nivel del académico al que se otorgue la beca, durante todo el tiempo de duración del respectivo convenio.
- V. La vigencia de la beca podrá ser de hasta doce meses o de un mínimo de un semestre.
- VI. Al término del período de vigencia de la beca, la persona que recibe el beneficio deberá entregar al Colegio Departamental un informe detallado de las actividades realizadas, adjuntando evidencia de estas que le permitan valorar el cumplimiento del plan de trabajo, con lo cual dicha instancia emitirá un dictamen que, en conjunto con el informe evaluado, será turnado a la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE

- VI. Los(as) profesores(as) deberán integrar su solicitud con los siguientes documentos:
 - a. Solicitud por escrito (**Formato A**) dirigida al Colegio Departamental indicando: el objetivo de la estancia, lugar donde se realizará (institución, unidad académica, ciudad/estado/país), investigador con quien colaborará, duración, vínculo formal de cooperación con la institución receptora, impacto que se espera en el fortalecimiento de las líneas de generación y aplicación del conocimiento en las que desarrolla su investigación, actividades a realizar y resultados o productos que se propone lograr al finalizar la estancia.
 - b. Carta de la Dirección de Recursos Humanos que señale el departamento de adscripción, categoría, tipo de contratación, nivel y antigüedad académica (como profesor-investigador de tiempo completo).
 - c. *Curriculum vitae* actualizado a la fecha del cierre de la convocatoria.
 - d. Carta expedida por la Academia de adscripción (**Formato B**) en la cual se avale la solicitud y se exprese de forma explícita cuál es la línea o líneas de generación o aplicación del conocimiento, de la academia o cuerpo académico, que fortalecerá o desarrollará el(la) profesor(a)-investigador(a) con la estancia de investigación que realizará.
 - e. Copia del acta de examen o título de doctorado, con el sello oficial que demuestra que el documento original ha sido previamente verificado ante la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado (DADIP).
 - f. Copia del documento completo que demuestre el vínculo oficial entre la Universidad de Sonora y la Institución receptora (ejemplo: convenio general o convenio específico, carta de intención), según la información disponible en la Dirección de Apoyo a la Vinculación y Difusión de la Universidad de Sonora.
 - g. Carta de invitación de la institución receptora en la que se exprese claramente la justificación de la estancia de investigación.
 - h. Plan de trabajo o proyecto a desarrollar durante la estancia en la institución receptora, avalada por ésta de manera oficial (firma y sello de la unidad académica correspondiente).





**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN
PARA PROFESORES-INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO
2024-2 / 2025-1**

- i. Carta firmada en la que declare no contar con otra beca para realizar la estancia (**Formato C**). En caso de que sí la tuviere, es obligatorio manifestar nombre del organismo o institución otorgante, cuantía y vigencia, además de anexar el documento de asignación correspondiente.
- j. Carta compromiso donde la o el solicitante se compromete a prestar servicios en la UNISON al término de sus estudios, por lo menos durante un periodo igual a aquél durante el cual haya recibido el apoyo (**Formato D**).
- k. Documento donde declara que acepta los términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, en caso de ser beneficiario/beneficiaria de este programa de apoyo (**Formato E**).

EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

- VII. Las solicitudes en físico se recibirán en la oficina del departamento y, además, deberán ser enviadas en formato PDF al correo electrónico dipa@unison.mx.
- VIII. Las solicitudes serán evaluadas por el Colegio Departamental, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, y la aprobación definitiva se hará una vez que la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado emita dictamen validando el cumplimiento de los requisitos señalados en la misma.
- IX. Esta **Convocatoria** tiene dos periodos de apertura y recepción de documentos, siendo estos, los que a continuación se mencionan.

Para inicio de la estancia de investigación en el semestre 2024-2

La **fecha límite para la recepción de solicitudes** será hasta las 15:00 horas del **03 de mayo de 2024**, en la oficina del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos y en el correo electrónico dipa@unison.mx. Los **resultados** se notificarán por escrito y se publicarán en el portal de internet <https://dipa.unison.mx>, a más tardar el día **10 de junio de 2024**.

Publicación de la convocatoria	19 marzo, 2024
Recepción de documentos	19 marzo - 03 mayo, 2024
Revisión y aprobación por el Colegio Departamental	06 - 17 mayo 2024
Entrega a la DADIP de dictámenes y solicitudes aprobadas	20 mayo, 2024
Revisión de expedientes por la DADIP	20 - 31 mayo, 2024
Ratificación de dictámenes por la DADIP	03 - 07 junio, 2024
Formalización del convenio de beca en la DADIP	10 - 21 junio, 2024

Para inicio de la estancia de investigación en el semestre 2025-1





**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN
PARA PROFESORES-INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO
2024-2 / 2025-1**

La **fecha límite para la recepción de solicitudes** será hasta las 15:00 horas del **20 de septiembre de 2024**, en la oficina del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos y en el correo electrónico dipa@unison.mx. Los **resultados** se notificarán por escrito y se publicarán en el portal de internet <https://dipa.unison.mx>, a más tardar el día **28 de octubre de 2024**.

Recordatorio de la convocatoria abierta	05 agosto, 2024
Recepción de documentos	12 agosto - 20 septiembre, 2024
Revisión y aprobación por el Colegio Departamental	23 septiembre - 04 octubre, 2024
Entrega a la DADIP de dictámenes y solicitudes aprobadas	07 octubre, 2024
Revisión de expedientes por la DADIP	07 - 18 octubre, 2024
Ratificación de dictámenes por la DADIP	21 - 25 octubre, 2024
Formalización del convenio de beca en la DADIP	29 octubre - 08 noviembre, 2024

NOTA: No se recibirán expedientes extemporáneos

ATENTAMENTE

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dra. Carmen María López Saiz
Jefa del Departamento de Investigación y
Posgrado en Alimentos



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
D. I. P. A.

Hermsillo, Sonora, a 19 de marzo de 2024.

